



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 006-2016-CF-FIME

Bellavista, Enero 26 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la Resolución Decanal N°004-2016-D-FIME de fecha 14.01.16; en la sesión de consejo del día 26.01.16; se acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46, numeral 46.3, inciso b) del Estatuto, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía;

Que, el Art. 68 del Estatuto norma que los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, corresponde a la Oficina de Planeamiento Gestión y Economía, desarrollar el planeamiento de las actividades administrativas de la Facultad conforme al planeamiento estratégico institucional de la Facultad en coordinación con el de la Universidad, preparar el presupuesto de la Facultad y su seguimiento calendarizado, implementar estudios de costos y presupuestos para las diversas operaciones de la Facultad y de otras actividades similares como resultado de convenios institucionales que requieran de sus actividades;

Que, para dicho fin el Decano ha considerado encargar en dicho cargo al Ing. José Luis Humberto Urrutia Ticona, en base a la experiencia académica y profesional que cuenta en dichas actividades;

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada dependencia el Jefe deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2016 en un plazo no mayor de quince (15) días;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 26.01.16, acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

Conforme a las atribuciones señaladas en el Estatuto, y la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. ° **Ratificar**, la Resolución Decanal N° 004-2016-D-FIME de fecha 14.01.16 en la cual se Resuelve: **Encargar** con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría auxiliar, a tiempo completo, **Ing. JOSE LUIS HUMBERTO URRUTIA TICONA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

2.º **Establecer** que el **Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía**, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

3.º Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
 DECANO